



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 21/2024 AUTORIZACION DE SOLICITUD DE ADELANTO DE COPARTICIPACION

FUNDAMENTOS

Que mediante Ordenanza Municipal 23/2023 este cuerpo de ediles autorizó la adquisición de un predio a nombre del Sr. LORENZONI en nuestra localidad, declarando (conforme artículo primero) de "*interés general, publico y social*" la citada adquisición dado que la finalidad del ingreso de dicho predio al patrimonio municipal es el fraccionamiento del mismo con el objeto de generar parcelas para vecinos de nuestra localidad (fin habitacional).

Que se han comenzado las obras y los trámites por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) para fraccionar la macro parcela y disponer la mensura de los lotes y nacimiento de nuevas parcelas (lotes) con fines habitacionales.

Que resulta necesario avanzar en la contratación de las obras y servicios tendientes a otorgar la infraestructura necesaria para que los vecinos de la localidad, puedan rápidamente tener acceso a tierra en condiciones de ser habitada.

Que en el marco de lo expresado, se ha dispuesto avanzar en la obra de electrificación del loteo referenciado, para lo cual resulta necesario solicitar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Finanzas y mediante solicitud del Ministerio de Gobierno, un adelanto de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000,00) en la coparticipación municipal a devolver en diez cuotas mensuales, todo ello conforme lo autoriza el Art. 38 de la Ley Provincial 10927 (Ley Provincial de Presupuesto para el Año 2024).

Que atento las facultades de las que goza este cuerpo, conforme la normativa local y provincial vigente (Ley Orgánica Municipal 8102, Art. 30, Inc 30) es atribución de este cuerpo autorizar al D.E.M. a usar el crédito de bancos públicos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1. **AUTORICESE** al Sr. Intendente de la Municipalidad Italo a solicitar un adelanto de coparticipación de hasta veinte millones de pesos (\$ 20.000.000,00) en los términos que permite la Ley Provincial del Presupuesto y por lo expresado en los fundamentos de la presente.
2. **AUTORICESE** al Ejecutivo Municipal a garantizar el cumplimiento de dicho adelanto con la propia coparticipación municipal.
3. **FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal/Comunal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.
4. **DE FORMA.** - COMUNÍQUESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

MARCELA LEONOR MARINI
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día... 20/09/2024
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

CLAUDIO ADRIAN DELGADO
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Soledad Rodriguez
DNI 29.424.411

ORDENANZA promulgada
Secretaría de Finanzas
día... 02/10/2024

expresamente por DECRETO N° 063.../2024 del

Gustavo Ariel Vidoret
Intendente Municipal Italo
DNI: 23.107.523